

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULTEPEC
ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
ASUNTO: PERMISO

TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 12 DE AGOSTO DEL 2022.

C. ANTONIO CALERA-GROBET

PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 89 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 210 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES; EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD RECIBIDA EN ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN LA CUAL REQUIERE **AUTORIZACIÓN PARA LIBERAR DESDE UNA AVIONETA DOCENAS DE MILES DE POEMAS EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, TULTEPEC ESTADO DE MÉXICO.** -----

----- ACORDO -----

PRIMERO. - SE AUTORIZA. LA REALIZACION DEL EVENTO ANTES DESCRITO SERA EL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2022.

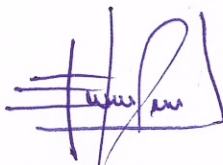
SEGUNDO. - QUEDA PROHIBIDO PERFORAR Y DAÑAR EQUIPAMIENTO URBANO DE LO CONTRARIO SERAN SANCIONADOS ADMINISTRATIVAMENTE. -----

TERCERO. -DEBERAN TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA DE LOS ASISTENTES, CONFORME A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, SIENDO TOTAL REponsABILIDAD DEL SOLICITANTE DICHO EVENTO. -----

CUARTO. - NOTIFÍQUESE AL PARTICULAR PETICIONANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN FORMA PERSONAL EN ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. -----

QUINTO. - SE APLICARÁ EL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS Y RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA; PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD AUTORIZADA. -----

ATENTAMENTE



LIC. PEDRO EDUARDO RETURETA GUTIERREZ,
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

